

**JUNTA DIRECTIVA
ACUERDO No. 02
ACTA Nº 02**

“Por medio del cual se modifica el acuerdo de Junta Directiva No 13 de 12 de junio 2013, en lo referente a la evaluación del aprendizaje en los estudiantes de programas de pregrado metodología virtual”

La Junta Directiva de la Corporación Universitaria del Caribe –CECAR, en ejercicio de sus atribuciones estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Universitaria del Caribe- CECAR inició un proceso de diseño y elaboración de programas en metodología virtual acorde con las nuevas tendencias de la Educación Superior y las necesidades del entorno.

Que mediante acuerdo No 13 del 12 de Junio de 2013, se estableció el Reglamento estudiantil de programas en metodología virtual.

Que luego de un proceso de revisión y análisis de las estrategias empleadas para la evaluación de los estudiantes en programas de metodología virtual en el marco del modelo de educación virtual establecido por la Corporación, se hace necesario modificar y precisar el sistema de evaluación de las actividades académicas en estos programas.

ACUERDA:

ARTICULO 1º: Establecer los siguientes cortes para toma de notas en los programas académicos de Pregrado en metodología virtual:

a. **Primer corte con valor de 70%:** El cual debe dividirse de la siguiente forma:

1. **40%** corresponde al acumulado, es decir, notas obtenidas como resultado de trabajos Colaborativos e Individuales, Quices, Laboratorios o Ejercicios Prácticos, Lecturas Dirigidas, Informes de actividades, Auto-evaluaciones, Foros y otras actividades evaluativas que el tutor considere necesarias para evaluar el aprendizaje del estudiante.
2. **30%** correspondiente al examen parcial.

b. **Segundo corte con valor de 30%:** El cual corresponde al examen o producto final.

PARAGRAFO: Todas las actividades se evaluarán como un proceso de formación académica durante el desarrollo de cada asignatura o módulo.

ARTICULO 2º. El siguiente Acuerdo rige a partir de la fecha y deroga las disposiciones que le sea contrarias, en especial los artículos 49 y 54 del Acuerdo de Junta Directiva No 13 del 12 de junio del 2013.

Dado en Sincelejo a los treinta (30) días del mes de enero del año 2014.



JOAQUÍN AMARIS AMARIS
Presidente



MARIA EUGENIA VIDES A.
Secretaria General